



Una sociedad más justa se construye desde la igualdad de oportunidades en cuanto a acceso, permanencia, calidad y participación de los estudiantes en el sistema educativo, siendo necesario emprender dicha misión desde una educación inclusiva. Esto implica acoger y trabajar valorando la diferencia y diversidad, para que así en el desarrollo de todos y todas se potencien las capacidades y talentos particulares de cada uno. Una educación inclusiva que tenga las puertas abiertas para todos, se constituye como la clave para vivir en respeto, en una sociedad democrática y ejercer responsablemente los derechos y ciudadanía.

Transitando hacia una educación inclusiva: breve revisión a los paradigmas y leyes

Catalina Valenzuela e Isidora Cortese (1ª edición, 2017)

En Chile, la educación se concibe como un derecho social cuya garantía es para todos y todas, independiente a sus condiciones y características personales. Perspectiva que ha tomado mayor reflexión y conciencia por parte de la sociedad en el último tiempo (Mesa Técnica Educación Especial, 2015).

Estas nuevas disposiciones han implicado reformas estructurales a nivel educacional y nos invitan a reemplazar medidas movilizadas desde la exclusión y discriminación a nivel educativo (como la selección de estudiantes según su nivel socioeconómico o la cancelación de la matrícula a madres adolescentes), por otras que promuevan la igualdad de oportunidades, integración social, cultural, económica y de capacidades. El desafío es de gran envergadura e implica una transformación

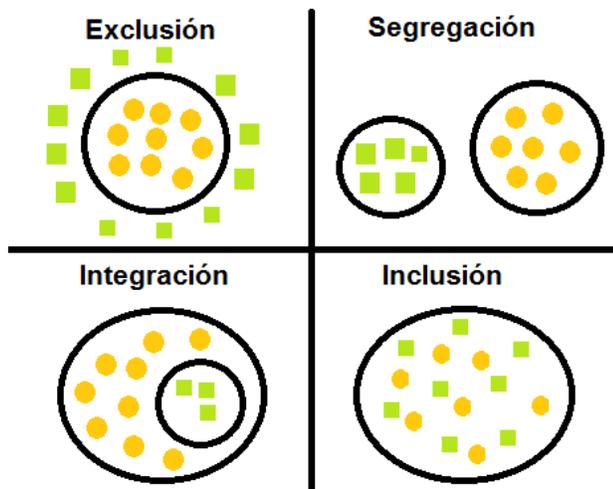
social, política y educativa, como por ejemplo cambios a nivel: curricular, prácticas docentes, actividades a realizar, tipo de evaluaciones, entre otros, con tal de construir un aula en la cual todos y todas puedan participar.

¿Qué es la Educación Inclusiva?

Desde las Directrices sobre políticas de inclusión en la educación en UNESCO (2009) la educación inclusiva es comprendida como un proceso que busca responder a la diversidad y necesidades de todos y todas, asegurando la participación en el aprendizaje, la cultura y comunidades. Tradicionalmente la educación formal ha buscado normalizar u homogenizar a sus estudiantes en cuanto sus características, sus resultados esperados, formas de comportarse, y de responder a las

metodologías pedagógicas. Por el contrario, desde una perspectiva inclusiva el proceso educativo se construye desde el respeto, aceptación y valoración de la diversidad y heterogeneidad de sus estudiantes. Así, la inclusión es considerada como “[...] una dimensión esencial del derecho a la educación, cuya principal finalidad es ofrecer una educación de calidad a todo el alumnado, identificando y minimizando las barreras que limitan el acceso, progreso, participación, aprendizaje y desarrollo integral de todas las personas” (Mesa Técnica Educación Especial, 2015, p. 5).

La llegada de la inclusión en los diferentes países se gesta tras procesos de cambios políticos y sociales. Tal progreso de re-estructuración se configura y se ha desarrollado conjunto al **cambio de paradigmas escolares**, siendo los siguientes (Tomasevski en Blanco, 2006):



1. **Segregación Escolar:** concibe que la educación debe ser accesible a aquellas personas a las cuales históricamente se les impedía el acceso. Es así como surgen las escuelas especiales, las cuales con sus programas diferenciados le permiten el acceso

a quienes fueron excluidos/as por alguna discapacidad de origen físico y/o neurológicas. De este modo, la primera escuela especial de Chile es fundada en 1928 junto a la Reforma Educacional siendo reconocido formalmente el acceso a la educación a aquellos que antes no eran aceptados dado a sus características personales (Godoy, Meza y Salazar, 2004).

2. **Integración Escolar:** desde este paradigma aquellas personas que son segregadas en las escuelas especiales, se les abre el acceso a las escuelas normales, siempre y cuando estos se adapten a las exigencias curriculares establecidas, independiente sus condiciones personales.

En Chile la integración escolar comienza en 1990 junto al Decreto 490, lo cual implica un cambio de visión de la Escuela Inclusiva. Desde entonces se habla de necesidades educativas especiales (NEE) por sobre la discapacidad (como es en el caso de la segregación). Este decreto se encarga de regularizar el acceso y permanencia de los estudiantes diagnosticados con NEE en las escuelas tradicionales. Posteriormente en el año 1994 junto a la Ley 19.284 (Plena Integración social de las personas con discapacidad) se fortalece el apoyo adicional para que todos los estudiantes puedan ser partícipes de un mismo currículum, con apoyo de especialistas en el aula o herramientas que faciliten su inserción (Godoy, Meza y Salazar, 2004).

Finalmente el año 2009 por medio del Decreto 170, comienzan a regularse los requisitos para que una escuela pueda iniciar un Programa de Integración Escolar. Donde se explicita (MINEDUC, 2009):

- ✓ Las competencias profesionales con la que deben contar los docentes, con tal de

enriquecer sus herramientas y prácticas a la hora de realizar una clase.

- ✓ Cuáles son los profesionales competentes para realizar el proceso de evaluación del ingreso de los estudiantes a un PIE.

Igualmente cabe destacar que previo a dicho hito, la ONU en 1982 mediante el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, institucionalizó el aporte que tienen los establecimientos educacionales para los estudiantes que se insertan en las escuelas normales, dado que este espacio se establece como una oportunidad de participación equitativa y con ello un mejoramiento a la calidad de vida de las personas.

Cabe destacar que desde esta propuesta la ONU explicita que la discapacidad diaria de la persona no tiene que ser vista como una condición individual, sino que el medio al no brindar las herramientas y las mismas condiciones de participación para todos y todas, aquello también perpetúa la experiencia de deficiencia de la persona. Es por esta razón, que la educación se ve como una puerta para que sean considerados dentro de un mismo espacio de educación, socialización, actividades políticas y religiosas, de tal manera puedan proseguir con su estilo general de vida (ONU, 2017).

3. Inclusión Escolar: por último, surge el concepto de “inclusión escolar”, el cual propicia que sea la escuela la que se adapte a las diferencias sociales, culturales y personales de sus estudiantes, abordando responsablemente la diversidad desde un currículum y proyecto educativo que considere las diferencias de cada estudiante y miembro de la comunidad.

En este sentido la Unesco propone por primera vez ideas en esta línea en su “Declaración

mundial sobre una educación para todos” en 1990, la cual promulga que es necesario proponer una educación que esté pensada para promover la equidad, participación y que la meta sea un aprendizaje integral para todos (Unesco, 1990).

Ante esto cabe considerar que las **características que necesita la inclusión escolar son las siguientes** (Duk y Murillo, 2016):

- ✓ El eludir a todos los estudiantes y no solo aquellos que se les considera “diferentes”, “vulnerables” o con necesidades educativas especiales (NEE).
- ✓ Tener como foco el transformar los mecanismos de selección con el fin de frenar la exclusión o discriminación. En otras palabras, reconoce y valora la diversidad.
- ✓ Trabajar en función de una actualización constante para el mejoramiento e innovación a nivel educativo, con el fin de responder de mejor manera a la diversidad de sus estudiantes.

Así en Chile el año 2015 con la aprobación de la Ley de Inclusión Escolar, surge la meta de construir una educación pensada para que todos y todas, independiente de sus diferencias, puedan desarrollarse al máximo en sus habilidades personales, académicas y sociales (Mesa Técnica Educación Especial, 2015). Esta ley tiene como foco construir una educación de calidad cuya orientación se focaliza en la aceptación de la diversidad. Estas son las características que se desarrollan para lograr tal objetivo, los cuales serán profundizados posteriormente en la ficha (MINEDUC. 2016):

- ✓ Sin lucros
- ✓ Sistema de Admisión Inclusivo

- ✓ Compromiso y Apoyo de las familias
- ✓ Espacio para proyectos educativos de características especiales
- ✓ Defendiendo el Derecho de los estudiantes a no ser expulsados arbitrariamente
- ✓ Libertad para llevar adelante los actuales o emprender nuevos proyectos educativos que reciban aportes del Estado
- ✓ Con un tránsito gradual al nuevo sistema
- ✓ Gratuidad
- ✓ Más Recursos del Estado
- ✓ Sin Selección

¿Cuáles son las claves para una Educación Inclusiva?

Para facilitar las condiciones que promueven el desarrollo de una escuela inclusiva, conviene considerar los siguientes factores:

- **Proyecto Educativo Institucional (PEI):** en este instrumento se define la misión y visión de la institución, y con ello su identidad. La incorporación de la inclusión educativa en distintos niveles del PEI favorece un trabajo alineado con este enfoque, pudiendo definirse metas y objetivos en torno a la mejora de una propuesta educativa que acoge la diversidad. (MINEDUC, 2014). En este sentido, el principio valórico fundamental que debiera promover en el PEI es el Respeto a la diversidad, siendo necesario incluir a toda la comunidad educativa en un trabajo comprometido para que su alineamiento con un aprendizaje integral e inclusivo se pueda concretar (Céspedes et. al, 2013).

- **Currículum Universal:** un currículum de carácter flexible, abierto, accesible e inclusivo posibilita el responder a la diversidad de estudiantes y contextos, permitiendo que todos participen de un currículum común que potencia los aprendizajes académicos y las competencias socioemocionales requeridas para convivir desde la diversidad y el respeto (Mesa Técnica de Educación Especial, 2015). Para UNESCO, un currículum inclusivo y universal presenta las siguientes características (Blanco, 2004):

- ✓ Permite diversos estilos de aprendizaje, enfatizando las competencias y habilidades individuales de cada estudiante.
- ✓ Es flexible para responder a las necesidades de cada estudiante, comunidad, grupo religioso, lingüístico y étnico.
- ✓ Permite que estudiantes con diferentes niveles de competencia pueden acceder a él.
- ✓ Establece apoyo a los docentes para implementar el plan curricular.
- **Clima de Confianza y Respeto:** una escuela acogedora y estimulante brinda la posibilidad que todos y todas se sientan valorados, respetados y reconocidos desde su individualidad y particularidad (Mesa Técnica de Educación Especial, 2015). Esto permite apreciar con mayor facilidad las necesidades que cada estudiante posee, dirigiendo la enseñanza hacia la construcción colaborativa del conocimiento y la experiencia, dando así los medios y apoyos necesarios para una educación

integral e inclusiva (Céspedes et. al, 2013). En otras palabras, “el respeto emerge en ambientes donde el bien común es visible para quienes integran ese grupo” (Hirmas y Ramos, 2013, p. 53)

- **Liderazgo, Organización y Participación:** una escuela inclusiva se puede desarrollar en la medida que su líder sea capaz de promover la participación activa de los actores involucrados (padres y apoderados, asistentes de la educación, docentes, estudiantes y equipo de gestión), de manera tal que las decisiones sean lo más participativas y democráticas. Cabe destacar que el director no es necesariamente la única persona que cumple funciones de liderazgo en un establecimiento educacional. Puede darse un liderazgo distribuido, por ejemplo con los otros miembros del equipo directivo, equipos de apoyo o docentes, donde otros actores asuman roles de este tipo (Hirmas y Ramos, 2013).
- **Formación y Capacitaciones del Docente:** el trabajo con las aulas heterogéneas es un aspecto que es difícil de llevar a cabo sin la formación adecuada. En la medida que los profesores y asistentes de la educación sean capacitados y formados con las competencias necesarias para promover la participación, el aprendizaje y el desarrollo integral de todos y todas, es posible trabajar desde la diversidad y colaboración en función de las necesidades de cada estudiante (Mesa Técnica de Educación Especial, 2015). Así, desde Hirmas y Ramos

(2013) las **características de un profesor inclusivo son las siguientes:**

- ✓ Es capaz de reconocer las particularidades de los demás (estudiantes, colegas, padres y apoderados) debido a que se observa a sí mismo como un sujeto diferente.
 - ✓ Reconoce en su historia como estudiante las prácticas inclusivas que utilizaron sus profesores (como la preocupación de la participación de todos los estudiantes), con tal de aplicarlos en su propia clase.
 - ✓ Se asume como un aprendiz permanente de nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Intenta comprender la situación y discurso del otro considerando desde dónde se mueve o sitúa, logrando así enriquecer los procesos comunicativos.
- **Ampliar Definición de Aprendizaje, Estudiante y Docente:** el aprendizaje en la educación inclusiva ocurre cuando los estudiantes se involucran activamente en su trabajo, dándole sentido a su experiencia y comprendiendo por sí mismos la importancia de ella. Por lo mismo, el rol del docente ante dicha postura está en presentarse a sus estudiantes como un facilitador más que como instructor, con el fin de lograr que el curso en su diversidad se pueda educar en conjunto, tomando en cuenta que no todos tienen el mismo punto de partida, habilidades y competencias, siendo un trabajo y aporte de todos (UNESCO, 2004).

- **Ampliar prácticas Evaluativas de los estudiantes:** observar y evaluar cómo se está llevando a cabo el aprendizaje en cada estudiante, es un perfecto indicador a la hora de tomar decisiones para favorecer a todos y todas. Para que aquello sea verdaderamente puesto en práctica, es necesario considerar estrategias de evaluación que permitan medir en las mismas condiciones a todos los estudiantes, con el fin de tener un criterio que esté en favor de cada uno. Ante esto, se proponen los siguientes **factores para que la evaluación esté al servicio de una educación** inclusiva (Arratia, Flotts y Rodríguez, 2013):

- ✓ Los criterios de evaluación tienen que responder a las características del grupo de estudiantes, considerando así la diversidad de ritmos, estilos de aprendizaje y habilidades. Por lo tanto no se espera que todos lleguen a un mismo resultado, sino que se respeta y considera las distintas velocidades, valorando los progresos de cada estudiante en relación a sí mismo.
- ✓ La actividad evaluadora debe ofrecer a todos los estudiantes la posibilidad de desplegar sus logros y capacidades, siendo necesario que el diseño de dicha evaluación considere la diversidad y cierta flexibilidad al momento de aplicarla.
- ✓ Los resultados de las evaluaciones deben acompañarse de información para orientar el desarrollo educativo de todos y todas, considerando así la dedicación y esfuerzo de cada uno, sin caer en la estigmatización.

Ley de Inclusión Escolar

El fin que busca esta ley es el de construir una educación inclusiva de calidad, que promueva la no discriminación y aceptación de la diversidad. Fue aprobada el año 2015 y entró en vigencia el 1 de Marzo de 2016. Cabe destacar que esta ley aplica sólo para los establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados, quedando fuera los establecimientos particulares pagados. Los principales postulados del MINEDUC (2016) ante esta ley son:

- a. Gratuidad:** se espera que el año 2018 el 93% de los estudiantes asistan a establecimientos gratuitos. Para tal meta, las escuelas particulares subvencionadas de manera gradual tendrán que dar por terminado el copago o financiamiento compartido.
- b. Más recursos del Estado:** aumentará en un 20% la subvención escolar preferencial (SEP) con el fin de que los estudiantes vulnerables puedan tener mayor acceso a la educación.
- c. Sin Selección:** de manera gradual se inicia un sistema de admisión que no solicita antecedentes económicos, sociales, escolares, prueba de admisión, con el objetivo de potenciar la inclusión escolar a los estudiantes. La modificación del sistema de selección es fundamental considerando que se conforma como un punto angular de inclusión, justa igualdad de oportunidades y aceptación de la diversidad en el sistema educativo, (Mesa Técnica Educación Especial, 2015).

- d. **Sistema de Admisión Inclusivo:** en caso de que el número de postulantes y cupos disponibles coincida, todos los estudiantes sean aceptados automáticamente en la escuela. No obstante, en caso contrario, se deberá iniciar un proceso de selección aleatorio. Aquellos posibles estudiantes que cuenten con hermanos en la escuela o sean hijos de funcionarios del establecimiento tendrán preferencia.
- e. **Espacio para proyectos educativos de características especiales:** la ley permite el desarrollo y continuación de proyectos educativos que estén asociados al deporte, a la alta exigencia académica o a la expresión artística. Ante estos casos, se permite un proceso de admisión especial de hasta un 30%, en la medida que haya acreditación previa ante el Ministerio y el Consejo Nacional de Educación.
- f. **Libertad para llevar adelante los actuales o emprender nuevos proyectos educativos que reciban aportes del Estado:** los proyectos que se estén desarrollando en los establecimientos se mantienen y deben generar Programas de Mejoramiento Educativo (PME). En caso de iniciar un nuevo proyecto, los establecimientos podrán solicitar subvenciones (independiente la cantidad de escuelas que hayan en el territorio).
- g. **Compromiso y Apoyo de las familias:** los padres y apoderados al matricular a sus hijos en una escuela, aceptan adherirse al Proyecto Educativo y al sistema de admisión, facilitando el fortalecimiento de la comunidad escolar.
- h. **Sin lucro:** todos los recursos que son brindados a las escuelas por parte del

Estado o las familias tienen que ser destinados a fines educativos. La meta es que el 2018 todos los establecimientos que reciban aportes por parte del Estado se establezcan como un establecimiento “sin fines de lucro”.

- i. **Defendiendo el Derecho de los estudiantes a no ser expulsados arbitrariamente:** no se cancelarán las matrículas de los estudiantes enseñanza básica y enseñanza media), además de que no se puede realizar una expulsión a mitad del año escolar (a excepción de faltas graves que pongan en académico (se da la oportunidad de repetir seguridad de la comunidad educativa). En base a su rendimiento comunidad
- j. **Con un tránsito gradual al nuevo sistema:** todos los cambios propuestos en la Ley de Inclusión escolar, están pensados para ser implementados de manera gradual, para garantizar un tránsito ordenado a una nueva estructura escolar chilena.

Desafíos de la Inclusión Educativa en Chile

En el siglo XIX, Chile comienza a ampliar su cobertura escolar y con ello se instaura la expectativa de lograr la inclusión de todos los estudiantes, especialmente de aquellos considerados “diferentes” o “problemáticos” (Mena, Lissi, Alcalay y Milicic, 2013).

Actualmente, se puede decir que Chile logró alcanzar la cobertura total en educación básica y media. Sin embargo esto no necesariamente ha implicado la inclusión real de todos los estudiantes a las escuelas, ya que todavía continúa la selección, los estudiantes con el PIE (Programa de Integración Escolar) todavía son retirados de las salas para trabajos individuales,

entre otros (Mena, Muñoz y Cortese, 2012). Por lo mismo existe el desafío de cambiar las prácticas y metodologías para que esto sea posible. En otras palabras, aquella herencia de buscar la homogeneidad ante las diferencias, tiene que ser reformulada necesariamente este siglo XXI a un paradigma que reconozca la diversidad como un potenciador del desarrollo de todos los estudiantes. Esta necesidad imperativa de realizar un cambio de paradigma, surge principalmente por la cobertura total, ya que actualmente dentro del aula están presente distintas culturas, capital económico, habilidades y necesidades, siendo la escuela un espacio privilegiado para la inclusión social y la formación en valores que permitan acoger y acoger y apreciar la diversidad (Mena, Muñoz y Cortese, 2012).

Preguntas para la reflexión



- 1) ¿Qué desafíos tenemos como institución para ser una escuela inclusiva?
- 2) ¿Qué características de la escuela dificultan u obstaculizan la misión de una educación inclusiva?
- 3) ¿Se realizan o he realizado acciones pedagógicas inclusivas en el aula? ¿Cuáles?



Referencias Bibliográficas

Arratia A., Flotts P. y Rodríguez B. (2013). El desafío de la diversidad en el sistema escolar. In: I. Mena, M. Lissi, L. Alcalay y N. Milicic, ed., Educación y Diversidad. Aportes desde la psicología educacional, Santiago: Ediciones UC

Blanco, R (2006), La equidad y la Inclusión social: Uno de los desafíos de la educación y la Escuela hoy. REICE, Vol. 4, N°4, 1-15

Céspedes A., et al (2011), Libro-Guía para Educadores. Camino a la Escuela Inclusiva. Trastornos del desarrollo desde las neurociencias aplicadas a la educación, Santiago: Fundación Mírame

Duk, C. y Murillo F.J (2016), La inclusión como dilema, Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva, Vol. 10, N°1, 11-14

Godoy, M., Meza, M. y Salazar, A. (2004), *Antecedentes históricos presente y futuro de la Educación Especial en Chile*, MINEDUC: Santiago

Mena I., Lissi M.R, Alcalay L. y Milicic, N (2013). El desafío de la diversidad en el sistema escolar, Santiago: Ediciones UC

Mena, I., Muñoz, B. y Cortese, I. (2013). El desafío de la diversidad en el sistema escolar. In: I. Mena, M. Lissi, L. Alcalay y N. Milicic, ed., Educación y Diversidad. Aportes desde la psicología educacional, Santiago: Ediciones UC

Mesa Técnica Educación Especial (2015), Propuestas para avanzar hacia un Sistema Educativo Inclusivo de Chile: Un aporte desde la Educación Especial. Disponible en: <http://portales.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/doc/201505141109250.INFORMEFINALMESATECNICAEDESPECIAL.pdf>

Ministerio de Educación (MINEDUC) (2009), Programa de Integración escolar. PIE. Decreto Supremo N° 170 de 2009 programa de integración escolar pie Manual



Referencias Bibliográficas

orientaciones y apoyo a la gestión (Directores y Sostenedores. Disponible en:
http://portales.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/doc/201310251011500.Final_ApoyogestionPIE.pdf

Ministerio de Educación (MINEDUC) (2014), Proyecto Educativo Institucional. Orientaciones para la Elaboración. Disponible en:
http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201410091522060.pei_cartilla.pdf

Ministerio de Educación (MINEDUC) (2016), Decálogo de la Ley de Inclusión. Construyendo el derecho a una educación de calidad. Disponible en:
<http://leyinclusion.mineduc.cl/pdf/decalogo.pdf>

Hirmas C. y Ramos L. (2013), El viaje hacia la diferencia: la escuela inclusiva, D.F: Somos Maestros.

Organización de Naciones Unidas (ONU) (2017), *Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad*, extraído de:
<https://www.un.org/development/desa/disabilities-es/programa-de-accion-mundial-para-las-personas-con-discapacidad-4.html>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO) (1990), Declaración Mundial sobre educación para todos, WCEFA: Nueva York

Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO) (2004), *Temario Abierto sobre Educación Inclusiva. Materiales de Apoyo para Responsables de Políticas Educativas*, Santiago: Archivos Industriales y Promocionales Ltda.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2009), *Directrices sobre políticas de inclusión en la educación*, Francia: WS